PLAN DE GESTIÓN

CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

ESCUELA PROSPERIDAD

TALCA

Contenido

1. IDENTIFICACIÓN 5
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO 5
1.2 RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL 5
1.3 RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTABLECIMIENTO. 6
1.4 MISIÓN 7
1.5 VISIÓN 7
1.6 SELLOS EDUCATIVOS 7
CONVIVENCIA POSITIVA 7
VÍNCULO FAMILIA – ESCUELA 7
COMPETENCIAS AMBIENTALES 7
HABILIDAD DIGITAL 8
2.- INTENCIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESOLAR (PNCE) 9
2.1 ¿QUÉ ES LA PNCE? 9
2.3 MARCO LEGAL Y NORMATIVO 10
LEY SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR (LEY 20.536). 11
LEY 20.845 QUE DICE RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN ESCOLAR. 11
LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN “ARBITRARIA” (LEY 20.609). 12
2.4 ENFOQUE DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PNCE) .. 12
ENFOQUE FORMATIVO 12
2.5. LA PREVENCIÓN DE FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA EN EL PLAN DE GESTIÓN: 13
2.6. LA CONVIVENCIA ESCOLAR QUE SE QUIERE PROMOVER EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS: 14
LA FORMACIÓN DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: 14
2.7. MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

2024 15
OBJETIVOS DE LA DIFUSIÓN 15
OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN 16
3. EQUIPO DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 17
3.1 TAREAS Y RESPONSABILIDADES 17
ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR 17
DIRECTORA 18
INSPECTORA GENERAL 18
ORIENTADORA 18
DUPLA PSICOSOCIAL 18
3.2 CONSEJO ESCOLAR 19
4. FASE ESTRATEGIA PME 2023 – 2026 20
4.1 OBJETIVOS Y METAS 20
4. 1.a) NOMBRE DE LAS ACCIONES 20
4.1.b) ESTRATEGIA 1 AÑO 2023 20
5. DIAGNÓSTICO 21
5.1 DATOS INSTIUCIONALES INTERNOS 21
5.2 DATOS DE INSTITUCIONES EXTERNAS 23
RESULTADOS SIMCE: 23
Se presenta el resultado del Clima de Convivencia Escolar comparado con otros establecimientos del mismo grupo SocioEconómico, observandose que ha mejorado el puntaje desde el 2016 a la fecha. 23
RESULTADOS HPV 1 y 2 23
6 . OBEJTIVOS PGCE ESCUELA PROSPERIDAD 2024 24
Objetivo General 24
Objetivo Específico 24
6.1 ACTIVIDADES O ACCIONES 2024 25

6.2 EVIDENCIAS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LOGROS 26
6.3. CARTA GANTT 26
6.4 OTRAS ACTIVIDADES 27
7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN 28
7.1 MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PGCE 2024 29
8. ANEXOS 30

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Tipo de establecimiento	**MUNICIPAL**
RBD	**2945-9**
NIVELES DE ENSEÑANZA	**PARVULOS Y GENERAL BÁSICA**
DIRECCIÓN	**12 NORTE 6 ORIENTE S/N**
COMUNA - REGIÓN	**TALCA - REGION DEL MAULE**
NOMBRE DIRECTOR(A)	**SRA. LUCIA CASTRO MONTECINO**
CORREO ELECTRÓNICO DIRECTOR	**DIRECTOR.2945@DAEMTALCA.CL**
NOMBRE ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	**SRA. PAULINA MAGNA VENEGAS**
CANTIDAD DE HORAS DEL CARGO	**30 HRS**
CORREO ELECTRÓNICO ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	**CONVIVENCIA.2945@DAEMTALCA.CL**
TELÉFONO ESTABLECIMIENTO	**71 2233833**

1.2 RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

RECONOCIMIENTO OFICIAL	**1.777**
DEPENDENCIA	**MUNICIPAL**
NIVEL DE ENSEÑANZA	**EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA**
MATRÍCULA TOTAL DE ESTUDIANTES	**347**
PROMEDIO DE ETUDIANTES POR CURSO	**19**

1.3 RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTABLECIMIENTO.

Nuestra institución se remonta hacia abril de 1906 llamado en un principio Escuela Superior de Hombres N° 10, ubicada en un viejo caserón de la época en calle 8 Norte 5 Oriente, frente a la actual Plaza Las Heras.

En el tiempo que se presentan apremiantes requerimientos de solucionar los problemas urbanos y rurales de la ciudad, se reestructura su ubicación, quedando relocalizada en donde actualmente se encuentran sus dependencias, hacia octubre de 1978, se le otorga el reconocimiento como Cooperador de La Función Educacional del Estado según Resolución exenta N° 1777 de fecha 26/04/1996.

Durante este período atiende tres jornadas diarias: primer ciclo básico, segundo ciclo básico y jornada nocturna para adultos y pasa de denominarse "Escuela D- 150".

Transcurrido el tiempo en Febrero de 1993 se le otorga el nombre de Escuela Básica Prosperidad. Cumpliendo con lo estipulado de la Reforma Educacional bajo el gobierno de Eduardo Frei Ruiz Tagle se ingresa a la JEC albergando una matrícula aproximada de 500 estudiantes en Jornada Escolar Completa, siendo la JEC una oportunidad para convertir los tiempos de ocio en tiempos productivos para nuestros estudiantes, brindándoles la oportunidad de extender la jornada escolar, de manera que, los tiempos de ocio se transformen en instancias para desarrollar y potenciar las habilidades más descendidas en los educandos en pos de mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje a través del buen uso del tiempo libre.

La Dirección del establecimiento en la actualidad, se encuentra a cargo de la Sra. Lucía Castro Montecino, quien asume el cargo en abril 2023.

En la actualidad nuestra escuela, cuenta con el nivel de Educación Parvularia que se subdivide en Transición Menor y Mayor, mientras que la Enseñanza Básica, cubre los niveles desde primero a octavo año básico, con una matrícula de 299 alumnos y alumnas en enseñanza básica y 28 alumnos y alumnas en Educación Parvularia, atendiendo a un total de 347 educandos, distribuidos en 18 cursos con una matrícula promedio de 19 estudiantes.

1.4 MISIÓN

“ofrecer a los estudiantes una educación integral y de excelencia que les permita desarrollar las capacidades y habilidades propias de cada nivel educativo, utilizando estrategias creativas, desafiantes, innovadoras y respetuosas, que los posesionen dentro de la sociedad, como referentes escolares con una marcada formación ciudadana, medio ambiental y tecnologica, asegurando con ello, el liderazgo de nuestra institución en la comunidad escolar del barrio norte de talca.”

1.5 VISIÓN

“Posicionarse en el sector norte de talca, como una escuela líder en la formación de estudiantes de excelencia, garantizando una educación emocionalmente efectiva que favorezca la responsabilidad social, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo de habilidades digitales.”

1.6 SELLOS EDUCATIVOS

CONVIVENCIA POSITIVA

Promoción de valores universales, para la construcción de una sana relación entre todos los miembros de la comunidad a través de los cuales se establezca el buen trato como forma de vincularse con otros. esta construcción se realizará desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos, en un plano de igualdad.

VÍNCULO FAMILIA – ESCUELA

Establecer relaciones de responsabilidad compartida en la tarea de educar y formar desde las emociones hasta las rutinas hábitos y valores. Desarrollando un trabajo mancomunado entre ambas instituciones para el éxito de la formación integral de todas y todos los estudiantes

COMPETENCIAS AMBIENTALES

Desarrollar conciencia ecológica a través del ejercicio de acciones, actitudes y valores que fortalezcan la responsabilidad con la conservación del entorno y el mejoramiento de la calidad de vida de todos.

HABILIDAD DIGITAL

Desarrollo de habilidades digitales, definidas como el conjunto de saberes que permiten a nuestros estudiantes relacionarse con el uso de herramientas de comunicación, acceso, procesamiento y producción de información.

2.- INTENCIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESOLAR (PNCE)

2.1 ¿QUÉ ES LA PNCE?

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) es una estrategia orientadora e integrativa para prevenir la violencia escolar y entregar herramientas, instrumentos de gestión para las comunidades escolares, cuyo propósito es formar a nuestros educandos en un clima de cordialidad, respeto, tolerancia e inclusión de todos los individuos que la forman y que inician sus relaciones cohabitantes en la sociedad.

Gracias a que la PNCE se une a la Ley Gral. de educación, los objetivos de aprendizajes transversales (OAT) se insertan en las bases curriculares de cada asignatura; en las cuales se permite aportar a través de conocimientos- habilidades o actitudes dentro de la experiencia de aprendizaje, con temáticas de convivencia y buen trato.

La PNCE es un instrumento importante para promover una convivencia escolar positiva en Chile. Su implementación requiere del compromiso y la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La convivencia escolar es un derecho y un deber de todos los integrantes de la comunidad educativa. Todos los estudiantes, docentes, directivos, padres y apoderados tienen el derecho a un ambiente escolar seguro y respetuoso, y el deber de contribuir a la construcción de una comunidad educativa inclusiva y democrática.

La convivencia escolar es un proceso de aprendizaje permanente. La convivencia escolar no es algo que se da por sentado, sino que es un proceso que se construye y se fortalece día a día. Por eso, es importante que las comunidades educativas se comprometan a trabajar en forma permanente para mejorar el clima de convivencia en sus escuelas y liceos.

La convivencia escolar es un factor fundamental para el aprendizaje. Un buen clima de convivencia escolar favorece el aprendizaje de los estudiantes, ya que les permite sentirse seguros, respetados y valorados. Por eso, es importante que las comunidades educativas se preocupen de crear un ambiente escolar que promueva el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

2.2 OBJETIVOS DE LA PNCE

En base a estos principios, la PNCE se propone los siguientes objetivos:

- Garantizar el derecho de todos los integrantes de la comunidad educativa a un ambiente escolar seguro y respetuoso.
- Promover la construcción de una comunidad educativa inclusiva y democrática.
- Fortalecer los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes.

Para alcanzar estos objetivos, la PNCE plantea una serie de acciones que deben ser implementadas por las comunidades educativas, entre las que se encuentran:

- La elaboración de un plan de gestión de la convivencia escolar. Este plan debe ser elaborado por todos los integrantes de la comunidad educativa y debe definir las acciones específicas que se llevarán a cabo para mejorar el clima de convivencia en la escuela o liceo.
- La formación de todos los integrantes de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar. Esta formación debe permitir a todos los integrantes de la comunidad educativa conocer y comprender los principios y objetivos de la PNCE, así como las herramientas y estrategias necesarias para promover una convivencia escolar positiva.
- La implementación de medidas de prevención y resolución de conflictos. Estas medidas deben estar orientadas a prevenir la ocurrencia de conflictos y a resolverlos de manera pacífica y constructiva.

2.3 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Acorde a este marco legal, La Escuela Prosperidad vela por “promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.”

De acuerdo con esta ley, los Reglamentos de Convivencia deben:

- Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.
- Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.
- Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.
- Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.
- Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

Estos cambios propuestos son profundos, y se convierten en desafíos respecto de cómo las comunidades educativas pueden asumir y expresar en sus normas desde el sentido de la inclusión, el respeto a la dignidad de todos, el rechazo a toda forma de discriminación arbitraria, así como la aplicación de criterios pedagógicos y formativos frente a determinadas sanciones.

LEY SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR (LEY 20.536).

La cual supervigila y supedita la labor educativa a propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar, revistiendo… ¨"en las autoridades del establecimiento adoptar las medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias que su propio reglamento interno disponga, si esto no se realiza podrán ser sancionadas de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de esta ley".

LEY 20.845 QUE DICE RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN ESCOLAR.

Esta ley tiene como objetivo garantizar la inclusión y equidad en el sistema educativo chileno, mediante la eliminación del financiamiento compartido y la prohibición del lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN "ARBITRARIA" (LEY 20.609).

En la cual se hace hincapié a nivel educativo en prevenir cualquier discriminación que se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.

2.4 ENFOQUE DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PNCE)

ENFOQUE FORMATIVO

El enfoque formativo de la convivencia escolar se basa en la idea de que la convivencia se puede aprender y enseñar. Por eso, este enfoque pone énfasis en el desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes, como el autocontrol, la empatía, la resolución de conflictos y el trabajo en equipo.

Este enfoque se centra en las siguientes acciones:

- La formación de los estudiantes en materia de convivencia escolar. Esta formación debe incluir temas como el respeto a la diversidad, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia.
- La creación de espacios de diálogo y participación en la escuela. Estos espacios permiten a los estudiantes expresar sus opiniones y participar en la toma de decisiones.
- El desarrollo de programas de intervención para estudiantes que presentan problemas de convivencia. Estos programas deben estar orientados a ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades socioemocionales necesarias para una convivencia positiva.
- Las actividades formativas para dar frente a las faltas a la buena convivencia escolar tienen como objetivo ayudar a los estudiantes a comprender las consecuencias de sus actos y a desarrollar las habilidades necesarias para relacionarse de manera respetuosa y constructiva con los demás.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de actividades formativas para realizar:

Reflexiones individuales: El estudiante puede reflexionar sobre sus actos y sobre las consecuencias que tuvieron para sí mismo y para los demás. Para ello, puede escribir un diario, realizar un dibujo o participar en una conversación con un adulto de confianza. (docentes o docentes)

Reflexiones grupales: El estudiante puede participar en una conversación grupal sobre las faltas a la buena convivencia y sus consecuencias. En esta conversación, el estudiante puede escuchar las opiniones de otros estudiantes y aprender de sus experiencias.

Actividades de reparación: El estudiante puede realizar actividades de reparación para compensar a los afectados por sus actos. Estas actividades pueden consistir en pedir disculpas, reparar el daño causado o realizar un servicio comunitario.

Actividades de aprendizaje: El estudiante puede participar en actividades de aprendizaje que le ayuden a desarrollar las habilidades necesarias para relacionarse de manera respetuosa y constructiva con los demás. Estas actividades pueden consistir en juegos de rol, talleres de resolución de conflictos o actividades de sensibilización sobre la diversidad.

2.5. LA PREVENCIÓN DE FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA EN EL PLAN DE GESTIÓN:

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) plantea que la prevención de faltas a la buena convivencia es una de las principales prioridades de las comunidades educativas. Para ello, propone una serie de acciones que deben ser implementadas de manera integral y colaborativa por todos los actores de la comunidad educativa.

En el caso de las escuelas, estas acciones deben estar alineadas con los objetivos y principios de la educación municipal, que se basan en la equidad, la inclusión, la justicia social y la participación.

La implementación de estas acciones requiere un compromiso de todos los actores de la comunidad educativa. Es importante que todos trabajen juntos para crear una escuela

inclusiva, segura y respetuosa, donde todos los miembros puedan aprender y desarrollarse plenamente.

2.6. LA CONVIVENCIA ESCOLAR QUE SE QUIERE PROMOVER EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS:

En este sentido, el plan de gestión de la escuela Escuela Prosperidad Talca, debe incluir acciones específicas para la prevención de faltas a la buena convivencia. Estas acciones deben considerar los siguientes aspectos:

LA FORMACIÓN DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: Es importante que todos los actores de la comunidad educativa, incluidos los estudiantes, los docentes, los directivos, los padres y apoderados, tengan una formación adecuada en materia de convivencia escolar. Esta formación debe permitirles conocer los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, así como los mecanismos para prevenir y abordar las faltas a la buena convivencia.

LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ: Es necesario promover una cultura de paz en la escuela, basada en el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos. Esto se puede lograr a través de la implementación de diversas estrategias, como la educación para la paz, la mediación escolar y la construcción de comunidades de aprendizaje.

LA CREACIÓN DE UN CLIMA ESCOLAR POSITIVO: Un clima escolar positivo es aquel en el que todos los miembros de la comunidad educativa se sienten seguros, respetados y valorados. Para crear un clima escolar positivo, es importante que la escuela cuente con espacios físicos y condiciones de aprendizaje adecuadas, así como con un conjunto de normas y valores compartidos por todos los miembros de la comunidad educativa**.**

2.7. MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

OBJETIVOS DE LA DIFUSIÓN

La difusión del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2024 tiene los siguientes objetivos:

- Informar a la comunidad educativa sobre las acciones que se llevarán a cabo para promover la convivencia escolar.
- Recibir aportes de la comunidad educativa para mejorar el Plan de Gestión.
- Contribuir a la creación de un clima escolar positivo y respetuoso.

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2024 de la Escuela Prosperidad de Talca se difundirá a la comunidad educativa a través de los siguientes medios:

- Consejo ampliado: El Plan de Gestión se presentará a la comunidad educativa en el primer consejo ampliado del año en curso, que se realizará en marzo de 2024. En esta instancia, toda la comunidad donde podrán conocer las acciones del Plan y realizar sus aportes.
- Consejo escolar: El Plan de Gestión se presentará a la comunidad educativa en el primer consejo escolar del año en curso, que se realizará en marzo de 2024. En esta instancia, todos los representantes de cada estamento podrán conocer las acciones del Plan y realizar sus aportes.
- Jornadas de evaluación: En las jornadas de evaluación de cada semestre, se presentarán las acciones que ya se han llevado a cabo por los funcionarios presentes en el consejo de evaluación. Esto permitirá dar a conocer los avances del Plan y mantener a la comunidad educativa informada sobre su implementación.

OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN

Además de los medios mencionados anteriormente, se utilizarán otros canales de difusión para llegar a la comunidad educativa, tales como:

- Página web de la escuela: El Plan de Gestión se publicará en la página web de la escuela, para que todos los miembros de la comunidad educativa puedan acceder a él en cualquier momento.
- Materiales educativos: Se diseñarán materiales educativos para difundir el Plan de Gestión, como folletos, trípticos y carteles.

3. EQUIPO DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Todo establecimiento educacional debe contar con un Equipo de Gestión de la Convivencia Escolar. Sin embargo, si la constitución de dicho equipo no puede conformarse, la legislación vigente exige al menos un encargado de convivencia. A continuación se muestra un cuadro con los integrantes del Equipo de Gestión de la Convivencia Escolar.

Directora	Sra. Lucia Castro Montecino
Inspectora General	Sra. Ninoska Espinosa Alarcon
Jefe de Unidad Técnico Pedagógico	María Ester Guzmán
Orientadora	Denis Barahona Ponce
Encargada de Convivencia	Paulina Magna venegas
Psicóloga de Dupla Psicosocial	Alicia Pino Muñoz
Trabajadora Social de Dupla Psicosocial	Patricia Castro Castillo
Coordinador PIE	Genaro Bobadilla

3.1 TAREAS Y RESPONSABILIDADES

ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR

- Coordina y monitorea el diseño y e implementación del PGCE.
- Informa de las actividades del plan de Gestión al consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por este.
- Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.
- Promueve e infroma los lineamientos preventivos y formativos de la convivenica escolar.
- Promueve la participación de los distintos actors en la convivencia escolar.
- Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades especificas en su participación en la convivencia.

- Registra las acciones realizadas por el equipo de convivencia escolar y sus integrantes.

DIRECTORA

- Preside el equipo de convivenica.
- Establece la acciones de actuación emergente y constante en relacion con las tematicas de prevencion
- Conoce y supervisa el PLAN de getión
- Se pronuncia en la toma de decisión de condicionalidad o caducación de matricula, según facultades expresadas en RICE

INSPECTORA GENERAL

- Acompaña y gestiona estrategias para preveer y atender situaciones de violencia escolar dentro del establecimiento.
- Se pronuncia en la toma de decisión de condicionalidad o caducación de matricula, según facultades expresadas en RICE
- Sugiere y actua en la estrategias de conciliacion de estudiantes, padres y apoderados en pro de la sana convivencia.

ORIENTADORA

- Se pronuncia en la toma de decisión de condicionalidad o caducación de matricula, según facultades expresadas en RICE
- Sugiere y actua en la estrategias de conciliacion de estudiantes, padres y apoderados en pro de la sana convivencia.

DUPLA PSICOSOCIAL

Conformado por una Psicóloga y una trabajadora sociales.

- Colabora y monitorea en el diseño e implementación del PGCE
- Colabora en la actualización y revision del reglamento interno
- Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y Desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por PNCE y PEI

- Atiende a estudiantes, padres, madres y/o apoderados que presentan necesidades y/o dificultades especificas en su participación en la convivencia
- Desarrlllo actividades y/o Capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados
- Contar con un registro de todfoas las acciones que realiza

3.2 CONSEJO ESCOLAR

	Nombres	Responsabilidades	Funciones en el EE
Miembros del Consejo Escolar	Lucía Castro Montecino	Liderar el consejo escolar	Directora
	Presentante del centro gral de apoderados	Vocero de los apoderados y sus necesidades e informante	Presidente de CGPyA
	Representante del centro gral de Estudiantes	Vocero de los estudiantes e informante	Presidente de CGE
	Representante de los asistentes de la educación	Vocero de los asistentes de la educacion e informante	Biblioteca
	Representante de los docentes de la escuela	Vocero de los docentes e informante	Docente
	Representante del sostenedor	Vocero del sostenedor e informante	Coordinadora comunal de SEP
	Convivencia Escolar	Gestionador de implementacion de del PNCE	Encargada de C E

4. FASE ESTRATEGIA PME 2023 – 2026

4.1 OBJETIVOS Y METAS

- Dimensipon: Formación y Convivencia
- Sub- Dimensiones: Formación, Convivencia, Participación y Vida democrática

Objetivo estratégico PEI	Meta estrategica PME
Generar estrategias de trabajo con todos los agentes de la comunidad educativa, favoreciendo la interacción, participación y reflexión, para así crear un espacio comprometido con la tarea de educar en un clima de buen trato, seguro y respetuoso.	85% de los estudiantes, padres, familias y funcionarios participan e interviene en actividades que propendan a un clima de buen trato, seguro y respetuoso.
Apoyar a la comunidad educativa, en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de la prevención, colaboración y participación, para favorecer el respeto, la inclusión, el desarrollo de habilidades psicosociales y las competencias personales, a través de acciones sistemáticas de formación e intervención a todos los agentes del sistema.	Ejecutar el 90 % de los talleres planificados, que corresponden a acciones de los plnes y programas vigentes en el establecimiento

4. 1.a) NOMBRE DE LAS ACCIONES

- Mediación y acompañamiento en jefatura de curso.
- Herramientas y estrategias para el bienestar integral
- Participación activa en el entorno escolar

4.1.b) ***ESTRATEGIA 1 AÑO 2023***

Estructuración de acciones para generar sentido de pertenencia y propender a un clima de buen trato, seguro y respetuoso, enfocadas en la triada estudiantes, familia y escuela.

4.2 c) **ESTRATEGIA 2 AÑO 2024**

Genera un plan de acción que favorezca el sentido de pertenencia, la participación de las familias y apoderados en el proceso educativo, promoviendo un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo de los estudiantes.

5. DIAGNÓSTICO

5.1 DATOS INSTIUCIONALES INTERNOS

CARACTERIZACIÓN

Escuela Básica Prosperidad, es una Escuela Municipalizada gratuita, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Talca, entidad con la que se relaciona a través del DAEM (Departamento de Administración de Educación Municipal). Imparte Enseñanza Parvularia y Básica, rigiéndose por las disposiciones legales que dicta el Ministerio de Educación de la Secretaría Ministerial de la VII Región del Maule.

El establecimiento atiende principalmente a las familias del sector Nor-oriente y Norponiente de la ciudad de Talca; de rango etario entre 4 a 16 años, el índice de vulnerabilidad es del 71 %; la matricula actual es 346 estudiantes; 71% prioritarios, 21% extranjeros que no han regularizado su situación.

El ingreso promedio de las familias es de $250.000 a $350.000; 53% de las familias pertenecen a hogares monoparentales. Existe un porcentaje de 15% que poseen medidas de protección dictadas por tribunales como apoyo para que los adultos asuman sus responsabilidades de autoridad parental o bien para reparar vulneraciones o establecer monitoreo de sus derechos.

AUTODIAGNÓSTICO

Se observa un aumento en este 2024 de estudiantes que necesitan apoyo de programas de salud mental, así como de apoyos externos en la rama de la psiquiatría y psicología, conformando un nuevo desafío para toda la comunidad, donde la labor preventiva será nuestro enfoque en estos dos años de programación del plan. De esta manera, dada la realidad planteada, se torna indispensable capacitar al cuerpo de funcionarios en herramientas que les sean utiles para enfrentar las diferentes soituaciones que se presentan en torno a los estudiantes, para lo cual se desarrolló la siguiente encuenta digital:

Indique qué tipo de herramientas le gustaría recibir por medio de talleres *

- ○ Autogestión emocional (aprender a manejar sus propias emociones)
- ○ Gestión de relaciones interpersonales (aprender a resolver efectivamente los conflictos con los otros)
- ○ Manejo de grupos (Estrategias para trabajo con estudiantes dentro y fuera del aula
- ○ Manejo del tiempo (diferenciar entre lo urgente y lo importante)
- ○ Otra

Obteniendose el siguiente resultado:

Indique qué tipo de herramientas le gustaría recibir por medio de talleres

Copiar

44 respuestas

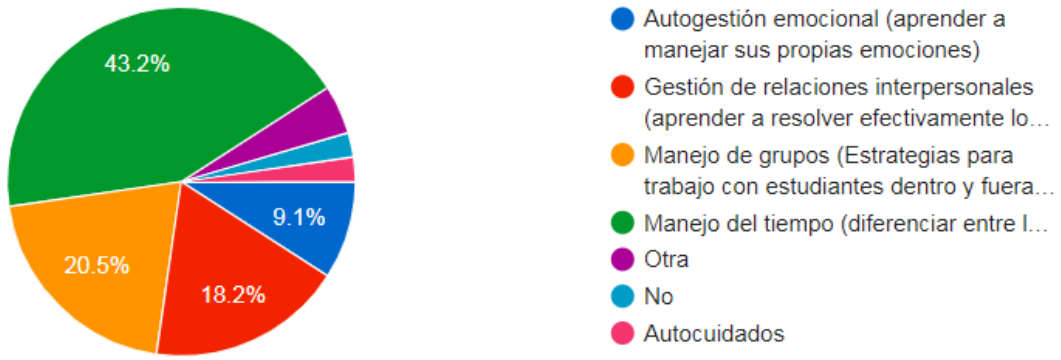

5.2 DATOS DE INSTITUCIONES EXTERNAS

RESULTADOS SIMCE:

Se presenta el resultado del Clima de Convivencia Escolar comparado con otros establecimientos del mismo grupo SocioEconómico, observandose que ha mejorado el puntaje desde el 2016 a la fecha.

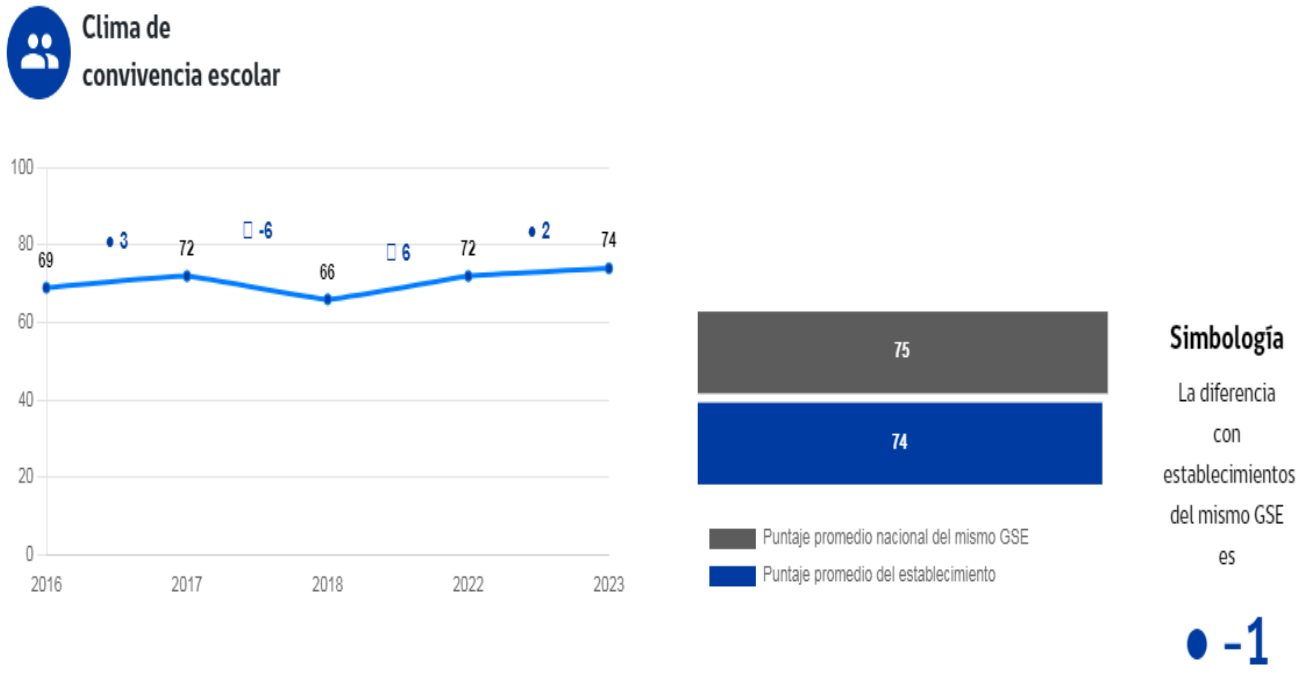

RESULTADOS HPV 1 y 2

A continuación se presentan los resultados para cada una de las 10 dimensiones de la encuesta aplicada a estudiantes, expresados en porcentaje.

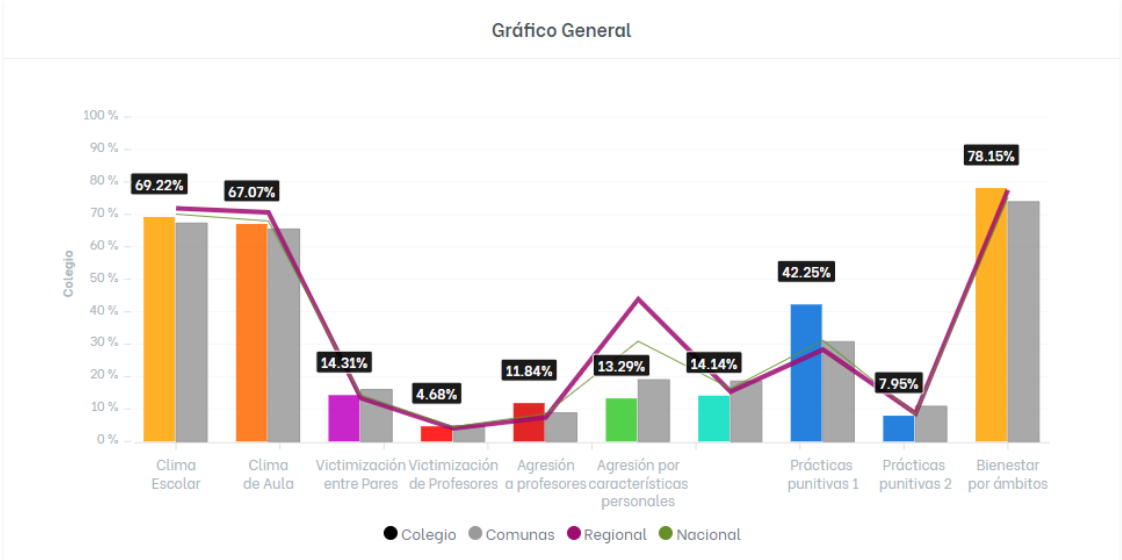

6 . OBEJTIVOS PGCE ESCUELA PROSPERIDAD 2024

Objetivo General

Sistematizar la entrega herramientas socio conductuales y de gestión emocional, mediante talleres y protocolos de actuación, a fin de promover la Convivencia pácifica entre los miembros de la comunidad.

Objetivo Específico

1. Actualizar el diagnóstico de la comunidad educativa, que permita establecer acciones y/o actividades específicas para cada grupo de la comunidad (funcionarios, estudiantes, familias).
2. Orientar y capacitar con estrategias y herramientas a los diferentes agentes de la comunidad educativa en torno a bienestar socioemocional, buen trato y resolución de conflictos, mediante la ejecución de talleres y actividades, con el fin de garantizar espacios seguros e idóneos para el desarrollo integral de todos los estudiantes.
3. Monitorear el grado de cumplimiento del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar semestralmente, estableciendo las modificaciones correspondientes, desde la mejora continua, a fin de responder lograr los objetivos planteados atendiendo a la necesidad de la comunidad educativa.

6.1 ACTIVIDADES O ACCIONES 2024

A continuación, se presentan las acciones del PME que se asocian a las actividades a desarrollar desde la Convivencia Escolar a fin de cumplir con los objetivos planteados.

De esta manera, para el cumplimiento el objetivo se cuenta con la siguiente acción.

Sub Dimensión (es)	**Convivencia Escolar**	
Estándares indicativos de desempeño	**8-3-8.5-8.6**	
Acción 2:	**Nombre de la acción:** HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR INTEGRAL.	
	Descripción de la acción: La encargada de convivencia escolar y la dupla psicosocial orienta y capacita con estrategias y herramientas a los diferentes agentes de la comunidad educativa en torno a bienestar socioemocional, buen trato y resolución de conflictos, mediante la ejecución de talleres y actividades, con el fin de garantizar espacios seguros e idóneos para el desarrollo integral de todos los estudiantes.	
Fechas	**Inicio**	01 de marzo 2024
	Término	29 diciembre 2024
Responsable:	**Cargo**	Encargado de Convivencia Escolar
Recursos para la implementación de la acción	Encargado de Convivencia Escolar, Dupla Psicosocial, Comunidad Educativa, priorización curricular, política de convivencia escolar, bitácora de bienestar docente, Material Audiovisual, Material de enseñanza, Insumos Tecnológicos.	
ATE	NO	
TIC	Sala de clases.	
Planes Asociados	- Plan de Apoyo a la Inclusión. - Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. - Plan de Formación Ciudadana. - Plan de Afectividad y Género. - Plan integral de Seguridad Escolar. - Plan de Desarrollo Profesional Docente.	
Programa:	SEP	
Medios de verificación	- Planificación, material de talleres y actividades por estamento. - Registro de asistencia a los talleres y actividades - Resultados de Encuesta de Satisfacción por taller ejecutado.	
Financiamiento	PIE	$
	SEP	$
	PEIB	$
	Reforzamiento educativo	$
	Otro:	$
	Total:	$

6.2 EVIDENCIAS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LOGROS

Acciones	Seguimiento	Indicador de logro
HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR INTEGRAL.	**Trimestral**	1-Planificación, asistencia y material de talleres por estamento. 2-Resultados de Encuesta de Satisfacción por taller ejecutado.

6.3. CARTA GANTT

Accion y Fecha	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR INTEGRAL.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

6.4 OTRAS ACTIVIDADES

Además de las acciones establecidad en el presente Plan, el quipo de convivencia escolar participa activimante, asumiendo responsabilidades en las actividades escolares extracurriculares que se encuentran en el calendario anual del establecimiento, entre ellas:

- Celebración del Dia de la Convivencia Escolar
- Jornadas de reflexión establecidas a nivel ministerial
- Celebración de efemerides
- Día de la niñez
- Día del Alumno
- Dia del Profesor
- Día del Asistente
- Aniversario
- Licenciaturas
- Ceremonias de Premiación

7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

La evaluación del plan de gestión cuenta con los siguientes medios de verificación:

1.- Informes de visitas del representante del sostenedor quien entrega lineamientos y sugerencias para la gestión, las cuales se incorporan al servicio de la mejora continua de la gestión del establecimiento

2.- Monitoreo, el monitoreo de las acciones y actividades de convivencia escolar se realiza durante las reuniones del comité de Convivencia Escolar y queda registrado en el libro de actas de dicho comité, posteriormente este registro de monitoreo se traspasa a las pautas de monitoreo entregadas por el sostenedor en sus visitas.

7.1 MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PGCE 2024

Objetivos Especificos	Principales Lineas de Acción	Meta	Fecha	Responsables	Medio de verificación	Porcentaje de logro		
	1.- Estrategia de orientación educativa					1° sem.	2° sem.	Final
1. Elaborar un diagnóstico de la comunidad educativa, que permita establecer acciones y/o actividades específicas para cada grupo de la comunidad (funcionarios, estudiantes, familias).	Encuesta digital para:	Elaborar 3 encuestas	25-mar	Equipo de Convivencia escolar	Formularios y resultados en Drive			
	Funcionarios	Respuesta del 60%	15 de abril					
	Estudiantes	Respuesta del 90 % de las directivas de curso	19 de abril					
	Apoderados	Respuesta del 60% de apoderados	26 de abril					
	Socializar Resultados	Elaborar informe de resultados y difundirlos en consejo ampliado, por redes sociales y en reuniones de apoderados.	Todo el mes de mayo	Equipo de C.E y Representates de todos los sub-centros	Informe de resultados			
	Generar plan de Orientación Educativa en torno a los resultados obtenidos	presentar propuesta de plan a equipo directivo	Junio	Equipo de C. E.	Plan de orientación educativa			
		Ejecutar acciones del plan	2° semestre	Toda la comunidad educativa	Listas de asistencia y fotografías			
Objetivos Especificos	**Principales Lineas de Acción**	**Meta**	**Fecha**	**Responsables**	**Medio de verificación**	**Porcentaje de logro**		
	1.- Herramientas y estrategias para el bienestar Integral					1° sem.	2° sem.	Final
2. Orientar y capacitar con estrategias y herramientas a los diferentes agentes de la comunidad educativa en torno a bienestar socioemocional, buen trato y resolución de conflictos, mediante la ejecución de talleres y actividades, con el fin de garantizar espacios seguros e idóneos para el desarrollo integral de todos los estudiantes.	Planificar talleres para:	Subir el 100% de planes de Talleres al drive	Marzo a Diciembre	Equipo de Convivencia Escolar	1-Planificación, asistencia y material de talleres por estamento.			
	Estudiantes	Dar continuaidad al 100% del Plan de talleres de contingencia						
	Docentes	Dar continuidad al 100% de los talleres de HPV 1 y 2						
	Asistentes							
	Apoderados							
	Ejecutar Talleres							
	Evaluar Talleres	Aplicar pautas de satisfaccional 100% de los talleres ejecutados.			2-Resultados de Encuesta de Satisfacción por taller ejecutado.			
Objetivos Especificos	**Principales Lineas de Acción**	**Meta**	**Fecha**	**Responsables**	**Medio de verificación**	**Porcentaje de logro**		
	1.- Monitoreo y Acompañamiento					1° sem.	2° sem.	Final
3. Monitorear el grado de cumplimiento del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar semestralmente, estableciendo las modificaciones correspondientes, desde la mejora continua, a fin de responder lograr los objetivos planteados atendiendo a la necesidad de la comunidad educativa.	Reuniones semanales de Convivencia Escolar	Realizar el 100% de las reuniones semanales	De Marzo a Diciembre	Equipo de Convivencia Escolar	1.- Pautas de monitoreo.			
	Reuniones mensuales de comité de	Realizar el 100% de las reuniones mensuales						
	Reunion de consejo escolar	Participacion de C.E en el 100% de						
	Visita del sostenedor	100% de las visitas del sostenedor			2.- Informes de visitas			

8. ANEXOS

PROTCOLO DE MALTRATO

Toda la comunidad educativa tiene derecho ser bien tratada en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes, ni de ofensas o agresiones en cualquiera de sus formas. Sin embargo, la violencia en sus diferentes manifestaciones es una realidad que se debe afrontar desde las instituciones, por tanto toda la comunidad educativa es responsable de erradicar y establecer entre todos sus miembros, relaciones humanas sanas y pacíficas.

A través de este protocolo de actuación, se fija para toda la comunidad educativa, un procedimiento que se activará cuando existan agresiones, sean mutuas o no, que afecten la integridad física o psíquica de cualquier miembro de la comunidad educacional.

Para activar el presente protocolo es imprescindible que se pueda evidenciar la situación de maltrato, ya sea por medio de un relato con firma y/o con evidencias físicas o escritas.

ACTIVACIÓN: PROTOCOLO DE MALTRATO		
ACCIONES	**RESPONSABLES**	**PLAZOS**
PASO 1: **Evidenciar el maltrato** Responsable de la activación del Protocolo: Cualquier miembro de la comunidad educativa que sea víctima y/o tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora, Inspectoría General y/o Convivencia Escolar.	Cualquier miembro de la comunidad.	De manera inmediata.
PASO 2: Actuaciones inmediatas Si es agresión física con fuerza desmedida, causando lesiones evidentes o malestar físico evidente se activará Protocolo de Accidente Escolar y/o laboral. Se informará al apoderado y/o se deberá constatar lesiones en Hospital Regional de Talca.	Inspectoría General Equipo de CE Encargada de Salud	A la brevedad,
PASO 3: Recogida de información de distintas fuentes Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo de gestión de convivencia, recabará la información necesaria del hecho en un plazo de hasta cinco días, de las diversas fuentes que se relacionan con la situación. Pudiendo agregarse extractos del presente reglamento, registros formales y/o entrevistas a diferentes actores involucrados en la situación de maltrato.	Convivencia escolar	5 días hábiles
PASO 4: activación protocolo específico. Una vez se cumpla el paso N°3, se procederá a activar el protocolo específico para el maltrato en cuestión	Convivencia escolar	24 hrs
PASO 5: Apelación.	Padre , madre y/o apoderado	48 hrs

La apelación debe ser presentada ante el Director dentro de las 48 horas siguientes contadas desde la notificación de las medidas tomadas acorde al protocolo activado en el paso N°4.		
PASO 6: Seguimiento del caso Seguimiento del caso por parte del Encargado de Convivencia y Equipo de gestión de C.E.: Dentro del semestre que corresponda.	Convivencia escolar	Trimestre que corresponda